

# BASES DE PARTICIPACIÓN

## VII RUTA DE LA TAPA Y IV RUTA DE LA COPA

Con la realización de la **VII Ruta de la Tapa y IV Ruta de la Copa en Ayora 2019**, desde la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ayora, se propone promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios de este sector en el municipio, a través de una oportunidad que se está realizando en más poblaciones con notable éxito. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración (restaurante, bar, cafetería o pub) que esté interesado y se haya inscrito en el plazo establecido.

### 1.- OBJETIVO PRINCIPAL

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de Ayora como recurso turístico.
- Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.
- Promocionar el ocio de tarde y nocturno responsable.
- Apoyar al sector hostelero del municipio.

### 2.- FECHAS Y HORARIOS

La **VII Ruta de la Tapa y IV Ruta de la Copa** se celebrará en dos periodos que comprenden fines de semana:

- Primero: 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2019
- Segundo: 7, 8 y 9 de junio de 2019

El horario de apertura y de servicio será el que elija el establecimiento.

### 3.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los establecimientos de restauración y hostelería (restaurantes, bares, cafeterías y pubs) de Ayora que se hayan inscrito en el plazo correspondiente, en forma y plazo y que cumplan los requisitos y las normas establecidas en las siguientes bases.

# BASES DE PARTICIPACIÓN

## VII RUTA DE LA TAPA Y IV RUTA DE LA COPA

### 4.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos aquellos establecimientos de hostelería y ocio de Ayora que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la VII Ruta de la Tapa y IV Ruta de la Copa de Ayora.

2. El personal de atención al público de dichos establecimientos deberá estar en posesión del carné de manipulación de alimentos.

3. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir la tapa y/o copa, los días y en el horario establecido en el artº 2 de estas bases.

4.

a) El número de tapas que entran en concurso será de un máximo de 2 por establecimiento. Se considera tapa, a aquella elaboración realizada para degustar con bebida, y que esté elaborada, destacando sobre lo que normalmente el cliente puede encontrar.

b) El número de copas para participar será de una por establecimiento. Se considera una copa, a un cóctel o aquella combinación de bebida elaborada, sin que necesariamente lleve alcohol, que destaque sobre lo que normalmente el cliente puede encontrar "de cubateo". Para la elaboración de las presentes bases se ha usado la palabra "copa" de manera genérica para englobar lo que ya se ha señalado, una combinación, un cóctel, mezcla de licores a la que se añaden otros ingredientes.

5. El precio de la tapa será como máximo de 3 euros e incluirá tapa y una bebida (cerveza, vino, agua, refresco) cuyas cantidades las decidirá el establecimiento. El precio de la copa será de 3,5 euros.

6. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración.

Así mismo aconsejamos que los establecimientos tengan en un lugar visible o de consulta, tanto de las copas como de las tapas, el listado de ingredientes que contienen y/o su carta de alérgenos.

7. El establecimiento participante se compromete a ofertar las tapas a concurso durante los días de celebración de la VII Ruta de la Tapa y IV Ruta de la Copa, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y tener la previsión adecuada de suministro que corresponde a un evento de estas características.

8. El establecimiento deberá publicar y promocionar la VII Ruta de la Tapa y IV Ruta de la Copa a través de la cartelería, que deberá estar expuesta en sitio visible, así como tener siempre Pasaportes para el cliente que lo solicite para su votación. También deberá disponer de un sello/cuño de su establecimiento para poder estampillar en la casilla correspondiente del pasaporte, en el que se refleje claramente el establecimiento que representa. El sello/cuño no puede ser sustituido por la firma

# BASES DE PARTICIPACIÓN

## VII RUTA DE LA TAPA Y IV RUTA DE LA COPA

del propietario del establecimiento. Desde la organización aconsejamos el uso de un cuño identificador de cada establecimiento, con el fin de ofrecer una buena imagen en general y una promoción particular del negocio.

9. Deberá poner a disposición del público todo cuanto elemento sea necesario para emitir su voto.

10. El establecimiento deberá devolver todo el material sobrante (Pasaporte, así como cualquier otro material que se haya entregado) a la Concejalía una vez haya acabado el certamen.

### 5.- PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes en el Registro del Ayuntamiento de Ayora para participar en la VII Ruta de la Tapa y IV Ruta de la Copa es hasta el próximo 18 de mayo de 2019 a las 14:00 horas.

### 6.- PÚBLICO PARTICIPANTE

1. Los clientes decidirán los ganadores del premio a “La mejor Tapa” y a “La Mejor Copa” mediante votación a través de un Pasaporte en el que anotarán su tapa y su copa preferida en el concurso.

2. Los pasaportes incluirán la participación en “La Ruta de la Tapa” y en “La Ruta de la Copa” diferenciados.

Para participar en el sorteo por “**La Ruta de la Tapa**” será necesario conseguir el cuño de cuatro establecimientos participantes, justificante de haber probado una tapa diferente por establecimiento. Solo podrán marcarse dos cuños del mismo establecimiento en el caso de que se consuman dos tapas diferentes, debiendo indicarlo el establecimiento. Nunca valdría que por la misma tapa se marque dos veces. Solo se tendrán en cuenta para la votación y premios aquellos pasaportes que tengan los sellos diferentes dentro de cada ruta, excluyendo aquellos en los que se repitan más de dos cuños por establecimiento, esté incompleto o sea duda de veracidad.

Para participar en el sorteo por “**La Ruta de la Copa**” será necesario conseguir el cuño de tres establecimientos participantes, justificante de haber consumido en tres establecimientos diferentes. Solo se tendrán en cuenta para la votación y premios aquellos pasaportes que tengan los sellos diferentes dentro de cada ruta, excluyendo aquellos en los que se repita un establecimiento, esté incompleto o sea duda de veracidad

Aquellos participantes que presenten ambas rutas completas, tendrán doble participación en el sorteo.

# BASES DE PARTICIPACIÓN

## VII RUTA DE LA TAPA Y IV RUTA DE LA COPA

3. Se facilitará los Pasaportes en todos los establecimientos participantes, además de estar a disposición del público en el Ayuntamiento de Ayora y en la Oficina de Turismo.

4. Una vez cumplimentado el Pasaporte con los sellos de cada uno de los establecimientos participantes, se depositará en la urna que se encontrará en la Oficina de Turismo situada en la calle San Francisco – Casa de la Cultura hasta el 15 de junio de 2019 a las 13:00 horas. El horario de la Oficina de Turismo es de mañana y tarde de lunes a domingo (domingo tarde cerrado). También podrán depositarse en el Ayuntamiento de Ayora, en la urna dispuesta al efecto en el hall, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Para facilitar la participación del público, el establecimiento podrá recoger los pasaportes cumplimentados por los clientes para entregarlos en los espacios antes indicados.

### 7.- CARTELERIA Y PUBLICIDAD

La Concejalía de Turismo pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelera y pasaportes que han de estar siempre en lugares visibles. Se publicará la **VII Ruta de la Tapa y IV Ruta de la Copa** en todos aquellos medios de comunicación que la Concejalía considere las más oportunos para su divulgación.

### 8.- PREMIOS

#### **Premio para los establecimientos ganadores por su tapa y/o copa:**

Mediante la votación del público participante se concederán tres premios tanto a las mejores tapas como a las copas más votadas, que consistirá en una placa certificando el premio, y su difusión a través de la página web del ayuntamiento y de las redes sociales más comunes.

#### **Premio para los Participantes:**

Entre todos los pasaportes correctamente entregados, esto es: aquellos que tengan de los sellos conforme establece la base sexta, mención al premio a la mejor tapa y/o a la mejor copa y el nombre y el teléfono de la persona participante, se sortearán cuatro cheques-regalo de 50€, para canjear en cualquiera de los establecimientos ganadores del concurso de la VII Ruta de la Tapa y IV Ruta de la Copa. Los cheques-regalo tendrán que ser canjeados antes del 5 de octubre de 2019 excluyendo el uso durante el periodo de las Fiestas Patronales del 6 al 15 de agosto.

### 9.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los cheques-regalo serán entregados por parte del alcalde, o persona en quien delegue, en el Ayuntamiento de Ayora a los ganadores a los que previamente se les habrá comunicado el premio por teléfono. Este cheque-regalo será entregado por el ganador en el establecimiento que haya elegido, de entre los que participan. Para hacer efectivo el premio, el establecimiento presentará la factura de 50 euros junto con el cheque-regalo en el registro del Ayuntamiento de Ayora, a la mayor brevedad posible para hacerla efectiva en la manera más inmediata.

El mismo acto podrá reunir a los establecimientos participantes para hacerles llegar la placa correspondiente.

# **BASES DE PARTICIPACIÓN**

## **VII RUTA DE LA TAPA Y IV RUTA DE LA COPA**

### **10.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar. El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

Todas aquellas dudas o situaciones que no estén recogidas en estas bases, serán resueltas por parte de la organización.

Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.